



RESOLUCIÓN EXENTA N° 382.18

REGULARIZA CONTRATACIÓN
AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR POR
LAS RAZONES QUE INDICA

SANTIAGO, 14 de septiembre de 2018



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en los D.U. N° 1867 y N° 1982, ambos de 2018; D.U. N° 2045 de 2017; D.U. N° 1183 de 2018; en Memorandum N° 33, de 20 de julio de 2018, de la Directora Económica Administrativa; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:



1. Que, la Facultad de Economía y Negocios mantiene de forma constante la vinculación con sus egresados tanto los de Pregrado como los de Postgrado, a través de la Unidad FEN ALUMNI. Esta unidad, se ha constituido en una red que facilita los espacios de encuentro entre ellos, y es en este contexto es que durante el año académico organiza diferentes actividades para fidelizar y mantener contacto con los egresados de la Facultad quienes son miembros de la comunidad FEN.
2. Que, dentro de las actividades arriba mencionadas la Facultad de Economía y Negocios se realizó el "FEN DAY" el día lunes 28 de mayo de 2018. En dicha oportunidad los egresados de la Facultad asistieron a las siguientes charlas:
 - a) La productividad en Chile: desafío y oportunidad, de Joseph Ramos.
 - b) ¿Que necesita Chile para retomar el crecimiento y la competitividad?, de Bernardo Larraín.
 - c) The Competitiveness Challenge, de Antonio Bris.
3. Que, la Facultad de Economía y Negocios a través de la Unidad de FEN Alumni el día jueves 31 de mayo de 2018 realizó la "Cena FEN Círculo de Honor", oportunidad en la que se premió a los profesionales egresados de esta Facultad más destacados en las áreas de economía, administración, servicio público, sistemas de información y auditoría.


4. Que, según consta en las cotizaciones de fecha 23 de mayo, por \$19.834.366 para la realización del FEN DAY y de fecha 30 de mayo, por \$24.665.701 para la realización de la "Cena FEN Círculo de Honor", emitidas **TKL Producciones, RUT N° 76.327.732-1**. Sin perjuicio de lo anterior, y por una inadvertencia administrativa la Unidad de FEN Alumni, que estaba a cargo de la coordinación del evento, no solicitó a la Unidad de Adquisiciones la emisión de las Ordenes de Compras correspondientes con anterioridad a la realización de los eventos ya individualizados.
5. Que, tal como se indica en el numeral anterior y según dan cuenta los antecedentes proporcionados por Unidad de Adquisiciones, la Unidad de FEN Alumni solicitó la emisión de dos órdenes de compra con posterioridad a la realización de ambos eventos, por la suma total ascendente a **\$44.500.067.- (cuarenta y cuatro millones quinientos mil sesenta y siete pesos)**, cuyo detalle consta en cotizaciones de fecha 23 y 30 de mayo, por \$19.834.366.- y \$24.665.701.-, respectivamente, emitidas por el señalado proveedor, TKL Producciones.
6. Que, no obstante, atendido que el servicio fue prestado a plena satisfacción de la Facultad, a la fecha el pago por esta prestación se encuentra aún pendiente por lo que debe regularizarse esta situación ya que en caso contrario se provocaría un enriquecimiento injustificado a favor de la Facultad de Economía y Negocios. Lo anterior, consta en documento emitido por el proveedor de fecha 14 de septiembre de 2018, en que indica que ambos eventos fueron realizados con fecha 28 y 31 de mayo de 2018, encontrándose pendiente el pago por un monto de **\$44.500.067 (cuarenta y cuatro millones quinientos mil sesenta y siete pesos)**.
7. Que, la Facultad de Economía y Negocios, cuenta con los recursos disponibles para financiar el gasto precedentemente señalado, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria .
8. Que, lo anterior debe entenderse sin perjuicio del procedimiento administrativo que se ordenará instruir a fin de determinar eventuales responsabilidades que puedan concurrir en los hechos descritos en Memorandum N° 33, de 20 de julio de 2018, de la Directora Económica Administrativa.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE y AUTORIZASE** la contratación y el pago con el proveedor **TKL Producciones, RUT N° 76.327.732-1** de acuerdo al siguiente detalle:
 - **\$19.834.366.- (diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos)** por "FEN DAY", según cotización de 23 de mayo de 2018.
 - **\$24.665.701.- (veinticuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos un pesos)** por "Cena FEN Círculo de Honor", según cotización de 30 de mayo de 2018.

2. **PÁGUESE** al proveedor **TKL Producciones**, RUT N° 76.327.732-1, la suma de **\$44.500.067.- (cuarenta y cuatro millones quinientos mil sesenta y siete pesos)**, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a los siguientes Centros de Costos:
 - El monto correspondiente a "FEN DAY", al **Centro de Costos N° 120534014201001**.
 - El monto correspondiente a "Cena FEN Círculo de Honor", al **Centro de Costo N° 120534019201002**.

Anótese, comuníquese y archívese.



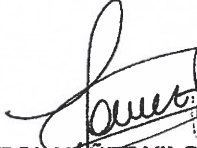
UNIVERSIDAD DE CHILE
VICE-DECANO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
VICEDECANO



UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO REBECO
DECANO



FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
Director Económico y Administrativo
UNIVERSIDAD DE CHILE

CAROL YÁÑEZ VILOS
DIRECTORA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

HBH/GMA

DISTRIBUCIÓN:
1 Contraloría Universitaria
2 Decanato FEN
3 Dirección Económica y Administrativa FEN
4 Unidad Jurídica FEN
5 Archivo